



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO MAPIRIPAN
CONCEJO MUNICIPAL



4.2.4. Alianzas regionales

Metas

- Gestión de alianzas con otros municipios del departamento del Meta y /o del departamento de Guaviare para adelantar proyectos regionales.

4.2.5. Rendición de cuentas

Metas

- Realizar una vez al año el ejercicio de rendición de cuentas en el marco de lo establecido en el CONPES 3654 de 2010.

TÍTULO III.

PLAN DE INVERSIONES A MEDIANO Y A CORTO PLAZO

Artículo segundo: Plan Plurianual de Inversiones

TÍTULO IV.

MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO TERCERO. AJUSTES AL PLAN: El Plan de Desarrollo, “*Soluciones que se Ven*”, 2012 – 2015, se ajustará conforme a la ley y las normas, cuando surjan circunstancias que modifiquen las dinámicas del desarrollo regional debido a posibles cambios estructurales que redefinan los lineamientos de política, trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, 2011.– 2014 del Presidente Juan Manuel Santos, también a la oferta de recursos del nivel nacional o de organismos internacionales, como apoyo al desarrollo territorial aportados al Meta mediante



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO MAPIRIPAN
CONCEJO MUNICIPAL



inversión directa, cofinanciación, transferencias, créditos y otras modalidades de cooperación, dirigidos a fortalecer estrategias, programas, subprogramas y proyectos estratégicos, tanto previstos como no previstos en el presente Plan.

ARTÍCULO CUARTO. AJUSTES AL PLAN FINANCIERO Y PLAN DE INVERSIONES: Con base en las metas indicativas que determinan las inversiones para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo se ajustarán conforme a las leyes y normas, de acuerdo con la aparición de nuevos escenarios que permitan redefinir el marco fiscal actual, especialmente en lo relacionado con la gestión de proyectos, el ajuste normativo de regalías, la gestión del sector minero en el municipio, en razón al comportamiento real de los ingresos y gastos efectivos programados.

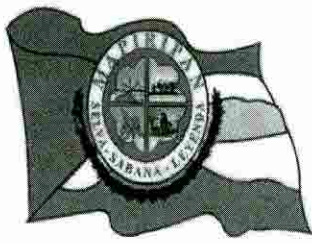
PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso de que se afecte su plan de inversiones como resultado de contingencias, especialmente las relacionadas con las inversiones de tesorería, se autoriza al gobierno a adelantar las acciones pertinentes para recomponer el Plan de Inversiones y las metas aquí establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a que la administración no cuenta con una línea base de inversión, la cual será construida con el avance de los proyectos del presente plan, se autoriza a la administración a ajustar las metas de resultado establecidas y de los ajustes financieros a que hubiese lugar.

ARTÍCULO QUINTO. INCORPORACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AL PLAN DE DESARROLLO. De conformidad con el artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, el decreto 3039 de 2007, el artículo 7, numeral 3, fase III de la Resolución 425 de 2008, se considera elemento constitutivo del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, que serán aprobados y ajustados según los acuerdos que reglamentan el sector.

PARÁGRAFO PRIMERO: La implementación del Plan de Salud Territorial se operativizará a través de “la planeación operativa anual de inversiones en salud”. La planeación sectorial de salud corresponde a los lineamientos y metas establecidas en la Dimensión Social, TEJIDO SOCIAL BASE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, del Plan de Desarrollo Municipal, “*Soluciones que se Ven*”.

ARTÍCULO SEXTO. INCORPORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL UNIFICADO PIU AL PLAN DE DESARROLLO: Entiéndase como documento integral del presente Plan de Desarrollo Municipal el Plan Integral Unificado para la atención de población víctima y en condición de desplazamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO MAPIRIPAN
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO SÉPTIMO. ENDEUDAMIENTO: Como herramienta financiera para apalancar el desarrollo del Municipio de Mapiripán, se dispondrá, previa autorización del Concejo, de una suma de endeudamiento que determinará el comportamiento de las rentas y del escenario de la inversión de regalías necesario para la financiación de las inversiones previstas en el presente Plan de Desarrollo, durante el término de su vigencia del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015, bajo los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003.

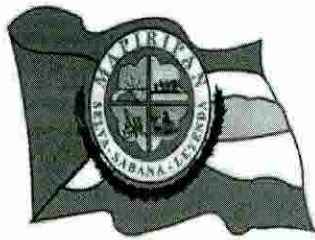
PARÁGRAFO PRIMERO: El cupo de endeudamiento aprobado en el presente acuerdo para la posible financiación del Plan de Desarrollo deberá someterse anualmente a aprobación del Concejo Municipal, acompañado del Plan o Programa de Inversiones en el cual se demuestre la conveniencia y utilidad de las obras que se van a financiar y su sujeción al presente Plan de Desarrollo, así como la disponibilidad de recursos para atender oportuna y suficientemente el servicio de la deuda, de conformidad con el Decreto 1222/86.

ARTÍCULO OCTAVO. ALIANZAS ESTRATÉGICAS: La administración municipal, en los términos que señalan la ley y las normas, podrá a través de convenios realizar alianzas estratégicas con actores del sector privado, ONGS, organismos internacionales y entidades oficiales del orden nacional, departamental o municipal, que considere necesarios y convenientes para desarrollar principalmente las políticas, programas y proyectos estratégicos definidos en el presente Plan de Desarrollo "*Soluciones que se Ven*".

ARTÍCULO NOVENO. BUEN GOBIERNO: El seguimiento y la evaluación al Plan de Desarrollo es parte integral del ejercicio de Buen Gobierno, en la medida en que contribuye a mejorar los procesos de toma de decisiones, mantener un mayor control sobre la agenda pública, permitir un alineamiento con los niveles departamental y nacional, y sobre todo, dar cuenta del estado de avance de la gestión pública, frente a su objetivo final: que los ciudadanos disfruten de unos bienes y servicios públicos, previamente pactados en el Programa de Gobierno y en el Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO. INSTRUMENTOS: El seguimiento y la evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, como parte del ciclo de planificación, será responsabilidad de la Secretaría de Planeación Municipal y se realizará a través de los siguientes instrumentos de planificación:

- Los planes de acción de cada una de las dependencias de la Administración Municipal, que ordena los proyectos a ejecutar y los recursos con los que va contar en la vigencia del período de gobierno, teniendo en cuenta el plan



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO MAPIRIPAN
CONCEJO MUNICIPAL



plurianual de inversiones y las metas definidas en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015.

- El Plan Operativo anual de inversiones (POAI), que determina los programas, subprogramas, metas, indicadores y proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando las fuentes de financiación.
- Los tableros de control, que son instrumentos de gerencia que reflejan las prioridades del Plan a través de indicadores, metas y avances.

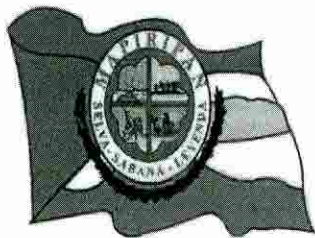
ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: RUTINAS Y PERIODICIDAD: La Secretaría de Planeación producirá, con base en la información reportada por las distintas dependencias de la administración municipal, informes periódicos sobre el avance y comportamiento del Plan de Desarrollo, para la revisión interna del gobierno y de las instancias de planeación: concejo municipal (control político) y consejo territorial de planeación (control social).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la elaboración y presentación de informes la Administración Municipal, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación y con el apoyo y acompañamiento del Programa de Generación y Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial DNP, definirá e implementará – de acuerdo a la arquitectura institucional - una serie de rutinas y procedimientos que faciliten y garanticen el cumplimiento de estos compromisos y vayan construyendo una cultura institucional favorable al seguimiento y la evaluación.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: RENDICIÓN DE CUENTAS Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo, además de mejorar los procesos de toma de decisiones de la administración pública, contribuye a mejorar la transparencia en la gestión pública, incorporando de manera activa el control de la ciudadanía a través de la práctica de la rendición pública de cuentas.

La Rendición Pública de Cuentas es el proceso mediante el cual la administración municipal y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad, informando sobre los avances y retos en la ejecución del plan de desarrollo y contribuyendo al ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía.

La Administración Municipal realizará en el último bimestre de cada año una audiencia pública de rendición de cuentas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO MAPIRIPAN
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO DECIMO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal de Mapiripán Meta, para ejecutar el presupuesto municipal de las vigencias fiscales que componen el presente plan de desarrollo económico y social, celebrar contratos y/o convenios interadministrativos con personas naturales y/o jurídicas, entidades gubernamentales y/o no gubernamentales, municipales, departamentales, nacionales y/o internacionales y adoptar las medidas correspondientes dentro del límite de la constitución y la ley, en aras de alcanzar las metas propuestas en el presente plan.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Mapiripán Meta, a los (19) diecinueve días del mes de mayo de Dos Mil Doce (2012).


JAIRO ANTONIO QUEVEDO V.
Presidente del Concejo Municipal


YORLADIS TARACHE PERDOMO
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO MAPIRIPAN
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 014
(MAYO 19 DE 2012)

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE MAPIRIPAN META

HACE CONSTAR:

Que el proyecto de acuerdo N° 011 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SOLUCIONES QUE SE VEN 2012-2015.**

Recibió su primer debate en comisión, en los días de ley, con ponencia positiva de los honorables concejales **GUSTAVO CRUZ ARANGO** y **MIGUEL ANTONIO PEREZ**; que fue acogida por la comisión de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con cinco (5) votos a favor, de igual forma fue suprimido el Artículo décimo tercero, quedando con catorce artículos; después de estas modificaciones paso a la plenaria donde se debatió y fue aprobado con once (11) votos a favor, por lo cual pasa hacer Acuerdo N° 014 del Municipio de Mapiripán Meta.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Mapiripán Meta, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año 2012


JAIRO ANTONIO QUEVEDO V.
Presidente del Concejo Municipal


YORLADIS TARACHE PERDOMO
Secretaria General

VISIÓN	OBJETIVO GENERAL	CODIGO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	CODIGO	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE PRODUCTO
				1.1.	DDHH Y DIH		DDHH Y DIH	<p>Comité de DDHH y DIH creado y funcionando en red con el Departamento</p> <p>Construcción de línea base y definición de la política con enfoque diferencial étnico en DDHH y DIH</p> <p>Construcción de un plan y capacitación de formación en Cultura y Educación en Derechos Humanos y DIH</p> <p>Diagnóstico y caracterización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, atendiendo a su condición de ruralidad y diferencia étnica y cultural.</p> <p>Socialización de los resultados obtenidos ante las entidades competentes</p> <p>Celebración anual del día del niño</p>
				1.2.	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, FUTURO DEL DESARROLLO		NIÑOS PROTEGIDOS	<p>Formulación del plan participativo "Los Niños un Propósito de Todos", instrumento para la focalización y direccionamiento de la gestión pública de organizaciones no gubernamentales y de la comunidad.</p> <p>Formalización de acuerdos en los cuales el municipio orientará sus recursos hacia el cumplimiento de las metas, especialmente aquellas referidas al sistema local de justicia en temas de familia, la recreación, el deporte, educación y calidad educativa, la cultura con énfasis especial en los programas de salud en los programas de promoción y prevención.</p> <p>Fortalecimiento de la Comisaría de Familia con criterios de ruralidad y diferenciación étnica y cultural.</p> <p>Promoción y vinculación de jóvenes a la participación activa en la sociedad, la productividad y el ejercicio ciudadano</p> <p>Creación y operatividad del Consejo Municipal de la Juventud</p>

<p>Formulación y aplicación de un Plan de Protección y Prevención para garantizar la seguridad y protección de las víctimas, comunidades y funcionarios, principalmente los que intervengan en los procesos de restitución de tierras.</p> <p>Consenso y ejecución de un ideario de reconocimiento a las víctimas</p> <p>Fortalecimiento de estrategias de protección frente a las dinámicas de riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado</p> <p>Fortalecimiento Institucional de la Personería Municipal para garantizar el cumplimiento de las funciones definidas en la Ley 1448 de 2011.</p> <p>Implantación de un programa de entrega de ayuda humanitaria inmediata y auxilios funerarios para las víctimas.</p> <p>Garantizar la vigencia de la Ley 387 de 1997 y el goce efectivo de derechos de la población desplazada.</p> <p>Conformación de una estrategia para el acceso a la oferta de servicios que garanticen la prestación eficiente y oportuna en salud, en educación y demás servicios la asistencia, atención y reparación integral a víctimas.</p> <p>Estructuración de un sistema para la caracterización del IGED de las víctimas para la identificación de las necesidades de atención.</p> <p>Apoyo en el diseño de acciones que contribuyan al restablecimiento socioeconómico de las víctimas (vivienda y generación de ingresos)</p> <p>Establecimiento de mecanismos de alivios tributarios.</p> <p>Diseño e implantación de un programa de evaluación de las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta de las víctimas</p>	<p>PREVENCIÓN Y PROTECCION</p>		
<p>ASISTENCIA Y ATENCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO DE LAS VICTIMAS</p>		<p>Articular e incluir las metas propuestas en el PIU</p>	<p>Atención y asistencia integral a la población víctima del conflicto armado y la población en situación de desplazamiento</p> <p>1.3.</p>
<p>REPARACION INTEGRAL COORDINACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>			

	<p>Gestión para la coordinación entre la nación y el territorio, en aplicación de los principios de concurrencia, complementariad y subsidiaridad y en cumplimiento de la orden 2 del auto 383 y la respuesta aportada por el Gobierno Nacional.</p> <p>Difusión y promoción de los protocolos de atención a víctimas.</p> <p>Operatividad del Comité de Justicia Transicional, a través de la creación de los subcomités y la definición de un equipo de trabajo responsable.</p> <p>Gestión y articulación de cooperación internacional, del sector privado y otros sectores económicos y sociales para la atención a víctimas.</p> <p>Actualización y aplicación del PIU de atención a población desplazada para armonizar con la ley 1448 de 2011.</p> <p>Construcción, ampliación y/o adecuación, dotación y operación de un Centro de Vida</p> <p>Facilitación de otros servicios de atención al adulto mayor, en condición de indigencia o de extrema pobreza</p> <p>Gestión para la incorporación del programa de alimentación al adulto mayor PNAAM-Juan Luis Londoño de la Cuesta</p> <p>Gestión para la atención del adulto mayor en el programa de ingreso de subsidios económicos</p> <p>Formulación de un plan de acción que permita visibilizar a la mujer para impulsar la igual de oportunidades con enfoque diferencial y direccionamiento del gasto público con criterios de equidad</p> <p>Formulación y aplicación de estrategias programas y proyectos de atención integral para la prevención de todos los tipos de violencia contra la mujer</p> <p>Socialización sobre el contenido de la ley 1257 de 2008 con impacto sobre 1000 habitantes del municipio</p>	<p>COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>		<p>1.4.</p> <p>ADULTO MAYOR PRODUCTIVO Y EMPRENDEDOR</p>	<p>ADULTO MAYOR</p> <p>PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR</p> <p>GESTION DE RECURSOS QUE SE VEN</p>	<p>Cobertura del 100% de la población adulto mayor en el área urbana según la identificación SISBEN 1 y 2</p> <p>Reconocimiento sobre a percepción del concepto de equidad de genero al 10% de la población del mapiripense</p>
		<p>DIGNIDAD DE LA MUJER</p> <p>DIGAMOS NO A LA VIOLENCIA</p> <p>ORIENTANDO A LA MUJER</p>	<p>1.5.</p> <p>VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER EN IGUALDAD</p>			

	<p>Fortalecimiento de la actividad productiva de la mujer a través del emprendimiento, asociatividad, capacitación y/o apoyo económico</p> <p>Caracterización de la población con discapacidad en el municipio</p> <p>Creación del comité de discapacidad</p> <p>Estructuración de un plan de atención e identificación de las líneas de gestión de recursos y de acceso a las ofertas establecidas</p> <p>Garantía al acceso a los diferentes programas desarrollados por la administración municipal en educación, salud, desarrollo económica, vivienda y acceso al crédito.</p>	<p>MUJER PRODUCTIVA</p>	<p>Desarrollo de mecanismos de articulación con la Unidad Nacional de Protección que permitan implementar acciones de protección efectivas para las comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>Coordinación interinstitucional para la creación de escenarios que permitan la estructuración y puesta en marcha de un protocolo de retornos y reubicaciones, en coordinación con las autoridades y comunidades indígenas.</p> <p>Desarrollo de acciones de fortalecimiento del gobierno propio en las comunidades indígenas.</p> <p>Coordinación interinstitucional para la definición y gestión de planes de protección de pueblos y comunidades en situación de riesgo extremo y extraordinario.</p> <p>Capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario para las comunidades indígenas</p> <p>Promoción de acciones que garanticen la soberanía alimentaria en las comunidades indígenas, en relación con sus usos y costumbres.</p> <p>Implementación ajustes en las minutas de atención a las comunidades indígenas.</p> <p>Aplicación de medidas de saneamiento y constitución de resguardos indígenas jiw en coordinación con las entidades responsables de la materia</p>
1.6.	<p>ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD</p>	<p>ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD</p>	<p>PROTECCIÓN</p>

<p>Implementación acciones de atención integral a las comunidades receptoras de población indígena víctima de desplazamiento forzado</p> <p>Realización de campañas que promuevan el reconocimiento de la diferencia cultural y el pluralismo en el municipio.</p> <p>Implantación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la justicia y el gobierno propio de las comunidades y pueblos indígena</p> <p>Gestión para la formulación e implementación de los planes integrales de reparación para pueblos y comunidades indígenas en el municipio.</p> <p>Promoción de acciones de reconocimiento, recuperación y fortalecimiento de la práctica de la medicina tradicional</p> <p>Garantía a la atención humanitaria a través de brigadas móviles</p> <p>Implantación del modelo de atención en salud con enfoque etnocultural</p> <p>Garantía de la prestación de servicios de salud, culturalmente ajustados, para las mujeres indígenas víctimas de violencia sexual</p>	<p>Implementación acciones de atención integral a las comunidades receptoras de población indígena víctima de desplazamiento forzado</p>	<p>Atender oportunamente a la población indígena víctima del municipio</p>	<p>EXPRESIÓN MULTICULTURAL, FUNDAMENTO DE IDENTIDAD REGIONAL</p>	<p>1.7.</p>
<p>ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Atender oportunamente a la población indígena víctima del municipio</p>	<p>EXPRESIÓN MULTICULTURAL, FUNDAMENTO DE IDENTIDAD REGIONAL</p>	<p>1.7.</p>
<p>Establecimiento y garantía para el funcionamiento de instancias locales de concertación y toma de decisiones en materia de atención a las comunidades y pueblos indígenas</p> <p>Capacitación y formación de los funcionarios encargados de atender a la población indígena.</p> <p>Acompañamiento a las comunidades indígenas y pueblos indígenas en las mesas de víctimas y comités de justicia transicional.</p> <p>Establecimiento de mecanismos de monitoreo por parte de los organismos de control en materia de atención a las comunidades y pueblos indígenas.</p>	<p>Establecimiento y garantía para el funcionamiento de instancias locales de concertación y toma de decisiones en materia de atención a las comunidades y pueblos indígenas</p> <p>Capacitación y formación de los funcionarios encargados de atender a la población indígena.</p> <p>Acompañamiento a las comunidades indígenas y pueblos indígenas en las mesas de víctimas y comités de justicia transicional.</p> <p>Establecimiento de mecanismos de monitoreo por parte de los organismos de control en materia de atención a las comunidades y pueblos indígenas.</p>	<p>Atender oportunamente a la población indígena víctima del municipio</p>	<p>EXPRESIÓN MULTICULTURAL, FUNDAMENTO DE IDENTIDAD REGIONAL</p>	<p>1.7.</p>
<p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>Atender oportunamente a la población indígena víctima del municipio</p>	<p>EXPRESIÓN MULTICULTURAL, FUNDAMENTO DE IDENTIDAD REGIONAL</p>	<p>1.7.</p>

<p>Realización de jornadas de divulgación, orientación y recepción de declaraciones y solicitudes de reparación individuales y colectivas de comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>desarrollo de jornadas de registro que permitan llegar a las comunidades más alejadas, en coordinación con las autoridades indígenas.</p> <p>articulación y/o apoyo a la registraduría Nacional del Estado Civil en la realización de programas de identificación en el ejercicio del derecho al registro</p>				
<p>Gestión para el incremento del 5% de la población atendida por la Red Unidos en el cuatrienio.</p> <p>Gestión orientada hacia la inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema escolar gratuito</p> <p>Mejoramiento y adecuación de la infraestructura de 10 Instituciones educativas</p> <p>Adecuación de 13 unidades sanitarias de instituciones educativas</p> <p>Dotación de bibliotecas para 39 planteles educativos</p> <p>Gestión de medios de transporte para estudiantes de las instituciones educativas en el casco urbano y el sector rural del municipio.</p> <p>Formulación de un plan municipal de alimentos</p> <p>Apoyo nutricional al 40% de los estudiantes matriculados en instituciones educativas públicas del total matriculado en Mapiripán.</p> <p>Celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas en procura del establecimiento y desarrollo de la educación técnica, tecnológica y profesional en el municipio</p>	<p>ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, OBJETIVO DE LA GESTIÓN SOCIAL</p> <p>Gratuidad educativa</p> <p>MEJORO MI ESCUELA</p> <p>Con calidad se educa mejor</p> <p>TRANSPORTE ESCOLAR</p> <p>GOTICAS NUTRITIVAS</p> <p>ACUERDOS PARA EDUCAR</p>	<p>realizar gestión para incrementar en un 5% la población atendida por la Red Unidos en el cuatrienio.</p>	<p>ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, OBJETIVO DE LA GESTIÓN SOCIAL</p>	<p>1.8</p> <p>TEJIDO SOCIAL BASE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>Convertir el desarrollo social en la plataforma sobre la cual se consolida la identidad Mapiripense, fijando el bienestar de la comunidad, como el mayor valor de la gestión, orientada hacia la construcción de la formalidad y lo lícito, engrandeciendo la vocación rural de las comunidades, fijando pautas para el desarrollo de la economía legal y permitiendo reconocer los derechos de las poblaciones especialmente las más vulnerables</p>
			<p>ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, OBJETIVO DE LA GESTIÓN SOCIAL</p>	<p>1.9.</p> <p>EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD</p>

<p>Apoyo complementario para el funcionamiento, ampliación, dotación, remodelación y/o construcción de internados escolares</p>	<p>Gestión ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la financiación, cofinanciación para la planeación, ejecución y operación del servicio gratuito de internet inalámbrico para la cabecera municipal</p>	<p>INTERNADOS VISIBLES</p>	
<p>TODOS EN RED</p>			
<p>ETNOEDUCACIÓN</p>	<p>Implantación de programas para etnoeducación</p>		
<p>ETNOEDUCACIÓN</p>	<p>Gestión para el acceso a niveles de educación superior para miembros de comunidades indígenas</p>		
<p>ASEGURAMIENTO</p>	<p>Capacitación a toda la población sobre la afiliación, deberes y derechos del SGSSS</p>		
<p>ASEGURAMIENTO</p>	<p>Depuración y mantenimiento de la base de datos de población afiliada al régimen subsidiado en un 25%</p>		
<p>ASEGURAMIENTO</p>	<p>Eficacia en la atención y control de los servicios de régimen subsidiado.</p>		
<p>ASEGURAMIENTO</p>	<p>Reducción en un 20 % de quejas presentadas por usuarios del SGSSS.</p>		
<p>ASEGURAMIENTO</p>	<p>Ejecución en un 100% de la estrategia AIEPI Comunitario en El Municipio</p>		
<p>ASEGURAMIENTO</p>	<p>Ejecución en un 100% el plan de seguimiento y dotación de UROCS y UAIRA</p>		
<p>ASEGURAMIENTO</p>	<p>Promoción de un 100% de los comités PAI</p>		
<p>SALUD INFANTIL</p>	<p>Promoción en un 100% de la estrategia de vacunación "¿Todos los días son días de vacunación, ¿por que no hoy?"</p>		
<p>SALUD INFANTIL</p>	<p>Coberturas útiles de vacunación en un 95% en el municipio</p>		
<p>SALUD INFANTIL</p>	<p>PAISOFF implementado y funcionando en un 100%</p>		
<p>SALUD INFANTIL</p>	<p>Fortalecimiento en un 100% de la cadena de frío en el municipio.</p>		
<p>SALUD INFANTIL</p>	<p>Reducción del número de casos de muerte perinatal en el municipio</p>		

<p>VISIÓN</p> <p>En el 2032 el municipio de Mapiripán será un territorio reconocido por el respeto a los DDHH y DIH, caracterizado por la visibilidad positiva de la cultura indígena y ancestral, así como por su desarrollo productivo rural vinculante de la población local, en el marco de las apuestas identificadas e impulsadas en la política nacional de Desarrollo Integral Sostenible de la Atlánura, líder en la innovación para la sostenibilidad ambiental, que ha logrado el manejo especial de los recursos naturales, consolidándose como centro de servicios para la región del norte de la Amazonia y el sur de la Orinoquia</p>	<p>3.3. OBJETIVO GENERAL</p> <p>Posicionar a Mapiripán como territorio de solución de conflictos, reducción de las economías ilícitas, promoción de la legitimidad, a través de la integración de políticas públicas de desarrollo rural, de atención a poblaciones especiales y vulnerables, atención integral a víctimas y restitución de tierras, la reducción de la pobreza extrema, y del desarrollo del bienestar social, orientado a través del fortalecimiento en atención en salud, en educación, en ciencia, tecnología e innovación, bajo los mecanismos de participación activa, logrando la promoción, identificación y gestión de la inversión social y productiva.</p>	<p>Fortalecimiento en un 80% el conocimiento en SSR</p> <p>Reducción en un 10% la morbilidad por cáncer de cuello uterino y cáncer de seno</p>	<p>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</p> <p>Implantación del CAIA, y fortalecimiento de los programas de SSR.</p> <p>IPS con guías de atención integral de VIH, ITS, SIFILIS y el modelo de gestión programática del VIH implementadas en un 80%</p> <p>Investigación del 100% de los casos notificados por VIH.</p> <p>Seguimiento en un 80% a la Aplicación de las guías de atención según la 412.</p>
<p>SALUD ORAL</p>	<p>Garantizar al 100% de los habitantes del Municipio afiliados al ICGSSS, el acceso a los servicios de salud, prestados con calidad y eficiencia, elevando el nivel de salud general del Municipio</p>	<p>Lograr y mantener sanos los dientes en la población infantil, adolescente, y joven del municipio.</p> <p>Conformación y liderazgo de la red de salud mental</p>	<p>SALUD MENTAL</p> <p>Fortalecimiento a la red del buen trato, Establecer Ruta de Atención de Víctimas de la Violencia</p> <p>Fortalecimiento institucional para desarrollar eficiente y eficazmente las competencias municipales en vigilancia en salud pública</p> <p>Plan de seguridad alimentaria funcionando en un 50%</p> <p>Mejoramiento en un 10% del estado nutricional de la comunidad en general del área urbana y rural del municipio de Mapiripán.</p> <p>Sensibilización en un 10% la estrategia IAMI</p>
<p>NUTRICIÓN</p>	<p>Entrega oportuna de micronutrientes a las gestantes en el control prenatal para prevenir la anemia</p> <p>Aumento en un 10% la actividad física en la comunidad en general</p> <p>Cumplimiento de la guía de obesidad, Diabetes tipo I y II, hipertensión arterial, y adulto mayor</p> <p>Vigilancia del 100% de los casos notificados</p>	<p>Entrega oportuna de micronutrientes a las gestantes en el control prenatal para prevenir la anemia</p> <p>Aumento en un 10% la actividad física en la comunidad en general</p> <p>Cumplimiento de la guía de obesidad, Diabetes tipo I y II, hipertensión arterial, y adulto mayor</p> <p>Vigilancia del 100% de los casos notificados</p>	<p>ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES</p> <p>Socialización y reglamentación del convenio marco de lucha anti tabáquica, y ajustar la regulación sobre la comercialización y publicidad del tabaco;</p>

1.10: SALUD PARA TODOS

<p>Actualización censo y mejorar la cobertura de vacunación en 50% canina y felina</p> <p>Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>Asesoramiento constante a las IPS.</p> <p>Seguimiento de casos, según necesidad.</p> <p>Notificación del 100% de semanas epidemiológicas.</p> <p>Canalizar para Dx oportuno.</p> <p>Coordinación con la ARP acciones de prevención de accidentes laborales.</p> <p>Formulación estrategias IEC con empresas, para la inclusión social de personas con diversidad funcional.</p> <p>Seguimiento a las acciones de vigilancia y control de los riesgos profesionales.</p>	<p>ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</p>	<p>PROMOCION SOCIAL</p>	<p>la infraestructura 7 acueductos para centros poblados, 2 alcantarillados centros poblados</p>
<p>PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES</p>	<p>AGUA PARA LA GENTE</p>	<p>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</p>	<p>la infraestructura 7 acueductos para centros poblados, 2 alcantarillados centros poblados</p>
<p>Diseño del Plan Municipal de atención a poblaciones vulnerables.</p> <p>Diagnostico municipal</p> <p>Seguimiento a las acciones de Promoción y prevención realizadas por el PSS a grupos vulnerables</p> <p>Construcción de infraestructura de acueducto y/o planes maestros con sistemas de potabilización en la cabecera municipal y 7 centros poblados</p> <p>Mantenimiento a la infraestructura de acueductos existentes.</p> <p>construcción de 50 soluciones individuales de acueducto en el área rural dispersa.</p> <p>Construcción del alcantarillado pluvial del casco urbano y/o plan maestro en un centro poblado.</p> <p>Construcción de 50 unidades sanitarias, urbanas y/o rurales</p> <p>construcción de un relleno sanitario en el casco urbano.</p> <p>dotación de 1 vehículo recolector de residuos sólidos</p> <p>Capacitación e implementación modelos reciclaje y selección en la fuente de residuos sólidos</p> <p>Capacitación a 800 usuarios del casco urbano sobre los beneficios del servicio de aseo.</p>	<p>ALCANTARILLADOS PLUVIALES</p> <p>SOLUCIONES SANITARIAS</p> <p>ASEO PARTICIPATIVO</p>	<p>1.11.</p>	<p>la infraestructura 7 acueductos para centros poblados, 2 alcantarillados centros poblados</p>

			SUBSIDIOS QUE SE VEN	<p>Aplicación de subsidios a 370 usuarios que equivalen al 100% de los usuarios acueducto, alcantarillado y aseo del casco urbano de acuerdo con las proyecciones de Edesa.</p> <p>150 soluciones de vivienda en el casco urbano y 100 soluciones de vivienda rural</p> <p>gestión e implantación de programas que garanticen el acceso a soluciones de vivienda para las comunidades indígenas, de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>Gestión para el levantamiento de la medida de protección de tierras.</p> <p>Realización de 200 procesos de legalización de predios urbanos y gestión ante el ICODER para 200 procesos de adjudicación de predios rurales y/o baldíos.</p>
1.12.	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIA	Aumentar en 100 unidades habitacionales la oferta de vivienda en el cuatrienio	TECHO PARA MI PUEBLO	<p>Realización de 2 festivales Mapiipán de Oro y/o del río Guaviare y/o de verano</p> <p>Construcción, adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura cultural del casco urbano.</p> <p>Adecuación, mantenimiento y/o ampliación y dotación de la biblioteca pública municipal.</p> <p>80 niños en proceso de formación artística y cultural</p> <p>Construcción de una cancha sintética de fútbol 5 e iluminación de la cancha de fútbol, construcción de 4 polideportivos multifuncionales y un gimnasio al aire libre en el área rural o urbana.</p> <p>Fomento a la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo y la educación extraescolar.</p> <p>Promoción de escuelas y clubes de formación deportiva y educación extraescolar en el municipio.</p> <p>Dotación y mantenimiento de los implementos deportivos comunitarios.</p>
1.13.	CULTURA	Beneficiar a 1000 personas del municipio de Mapiipán con el programa de cultura	<p>APOYO Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD ARTISTICA Y CULTURAL</p> <p>INFRAESTRUCTURA CULTURAL</p> <p>BIBLIOTECA PARA EDUCAR</p> <p>FORMANDO ARTISTAS</p>	
1.14.	DEPORTE Y RECREACIÓN	Aumentar en un 5% anual el número de personas que participan de las actividades y/o escuelas deportivas	CONSTRUYAMOS DEPORTE	CONSTRUYENDO FUTURO

<p>Estudios técnicos y formulación de proyecto que permita gestionar recursos y/o suscribir convenios interadministrativos con entidades del orden internacional, nacional y/o departamental de carácter privado, público o mixto para la construcción de la infraestructura que permita la interconexión eléctrica del casco urbano del municipio con la red eléctrica nacional A la igual que la identificación de fuentes alternativas de energía para los demás centros poblados.</p>	<p>Estudios técnicos, formulación y hacer la gestión para ejecutar proyectos que permitan el mantenimiento, adecuación, ampliación y construcción de sistemas de redes y alumbrado público.</p>	<p>Gestión de recursos para los estudios técnicos, formular y ejecutar proyectos que permitan la construcción de sistemas para la generación eléctrica individual y/o comunitaria.</p>	<p>Mantenimiento predictivo, preventivo y/o reparación de equipos de generación eléctrica comunitaria.</p>	<p>Gestión para la realización de estudios técnicos y formulación de proyectos, que permitan gestionar recursos y/o suscribir convenios interadministrativos con entidades del orden internacional, nacional y departamental de carácter privado, público o mixto para la formulación, ejecución y operación del programa de gas domiciliario en la cabecera municipal.</p>
<p>ENERGIA VISIBLE</p>	<p>SOLUCIONES ELECTRICAS</p>	<p>EQUIPOS ELECTROGENOS</p>	<p>GAS PARA LA GENTE</p>	<p>1.15.</p>
<p>EFICIENTES SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Prestación de servicios a 400 usuarios en el cuatrienio</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

<p>USUARIOS A LO BIEN</p>	<p>Aseguramiento a los usuarios de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios (Energía, agua potable, gas licuado de petróleo y telefonía); por empresas de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, privado o mixto o directamente por la administración local en los casos previstos en la ley.</p>
<p>SUBSIDIOS QUE SE VEN</p>	<p>Planeación, organización y garantía de la disposición de recursos, que permitan la aplicación de subsidios para los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1, 2 y 3, de conformidad con lo dispuesto por el comité permanente de estratificación socioeconómica</p>
<p>MUNICIPIO SEGURO</p>	<p>PICSC: Formulación y ejecución del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>Coordinación y cofinanciación para la implementación del sistema de responsabilidad penal de adolescentes.</p> <p>Atención oportuna e integral de MINAS ANTI-PERSONA –MAP- y municiones sin explotar –MUSE-</p> <p>formulación de protocolos que permitan la prevención y reacción oportuna ante riesgo de desastres</p>
<p>MUNICIPIO SEGURO</p>	<p>Atender al 100% de las solicitudes de los hechos de inseguridad que presentan los habitantes del municipio</p>
<p>FINANCIAMIENTO CAMPESINO</p>	<p>Apoyo al acceso a crédito a 350 pequeños y/o medianos productores para proyectos de desarrollo agropecuario.</p> <p>Establecimiento de 500 hectáreas de cacao, con comercialización garantizada para pequeños y/o medianos productores.</p>
<p>PRIMER PASO</p> <p>ESCUELA CAMPESINA</p>	<p>Recuperar la ocupación productiva del territorio por parte de sus habitantes, generando alternativas productivas ajustadas a las condiciones de la zona más incluídas</p> <p>300 campesinos capacitados y certificados en desarrollo agropecuario y fortalecimiento asociativo.</p> <p>Formulación, implementación y ejecución de los planes generales de asistencia técnica directa rural y gratuita.</p>

<p>HACIA EL NORTE DE LA AMAZONIA</p> <p>Objetivo Estratégico</p> <p>Construir el perfil productivo local con miras hacia la competitividad, fortaleciendo la dinámica económica desde los centros poblados como centros de desarrollo rural, a partir de una estrategia de ocupación de la población Mapiripense y la dignificación de la ruralidad, con el acompañamiento y fomento a los pequeños productores, el seguimiento y acuerdo con los medianos y grandes productores; donde se posibilite la identificación y promoción de alianzas empresariales con municipios vecinos, con miras a la visión de convertirse en un nodo de desarrollo en la altillanura y polo de desarrollo para el norte de la Amazonia, abriendo la puerta a propuestas de inversión donde el municipio tenga un rol principal.</p>	<p>para el desarrollo productivo nacional)</p>	<p>que incluye el fomento ganadero, mejoramiento genético, acompañado de manejo de pastura, y manejo financiero de las inversiones para pequeños productores agropecuarios.</p>	<p>ASISTIENDO AL CAMPO</p> <p>MAQUINARIA PRODUCTIVA</p> <p>INVERSION PARA EL DESARROLLO</p> <p>SOLUCIONES PRODUCTIVAS</p> <p>ALIANZAS PARA EL DESARROLLO</p> <p>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL EMPLEO</p> <p>RESERVAS NATURALES ECOTURISTAS</p> <p>VIAS QUE SE VEN</p> <p>RIO GUAVIARE</p>	<p>Preparación de 300 hectáreas para establecimiento de desarrollos agropecuarios y agroindustriales.</p> <p>100 familias beneficiadas con estrategias que permitan el acceso a bancos de maquinaria agrícola al pequeño y mediano productor.</p> <p>Promoción de 3 alianzas del programa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Alianzas Productivas.</p> <p>Gestión para la promoción de la investigación en ciencia, tecnología e innovación para el sector agropecuario.</p> <p>Promoción, conformación y apoyo a tres asociaciones.</p> <p>Gestión de recursos para la conformación de un fondo de capital de trabajo para microcréditos.</p> <p>Capacitación en formalización empresarial y empresarialidad.</p> <p>Generación de empleo a 300 familias de manera directa e indirecta.</p> <p>Gestión y ejecución de acciones que permitan definir las zonas, adquirir predios, adecuar y/o construir la infraestructura, para áreas de reserva ecoturística y/o parques naturales.</p> <p>Gestión de vías rurales para la integración regional especialmente las vías de Tienda Nueva a Puerto Alvirá Rubiales-Cucharita.</p> <p>Mantenimiento de 200 kilómetros de vías urbanas y/o rurales.</p> <p>Gestión para la adecuación de la accesibilidad por el río Guaviare.</p>
<p>2.2.</p>	<p>ALIANZAS ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS</p>	<p>Apoyar el fortalecimiento productivo del municipio</p>	<p>RESERVAS NATURALES ECOTURISTAS</p>	<p>Gestión y ejecución de acciones que permitan definir las zonas, adquirir predios, adecuar y/o construir la infraestructura, para áreas de reserva ecoturística y/o parques naturales.</p>
<p>2.3.</p>	<p>MAPIRIPAN VIAL</p>	<p>MEJORAR LA CONECTIVIDAD VIAL DEL MUNICIPIO EN 10 %</p>	<p>VIAS QUE SE VEN</p> <p>RIO GUAVIARE</p>	<p>Gestión de vías rurales para la integración regional especialmente las vías de Tienda Nueva a Puerto Alvirá Rubiales-Cucharita.</p> <p>Mantenimiento de 200 kilómetros de vías urbanas y/o rurales.</p> <p>Gestión para la adecuación de la accesibilidad por el río Guaviare.</p>
<p>3.1.</p>	<p>REFORESTACIÓN</p>	<p>Ejecutar un proyecto de reforestación del 15% anual en las cuencas de los ríos y caños referidos</p>	<p>REFORESTANDO ANDO</p>	<p>Reforestación 20 hectáreas sostenibles para cuencas hídricas y bosque nativos afectados por la acción del hombre.</p>
<p></p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE LA</p>	<p>INCENTIVAR LA CULTURA</p>	<p>SENSIBILIZACION Y CAPACITACION AMBIENTAL</p>	<p>Creación del SIGAM, CAM y el CIDEA para el municipio.</p>

3.2.	CULTURA AMBIENTAL	AMBIENTAL EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	<p>PROYECTOS EDUCATIVOS DE EDUCACION AMBIENTAL</p> <p>PLAN DE ORNATO</p>	<p>Apoyo a los Programas Ambientales Escolares</p> <p>Establecimiento del Plan Paisajístico y de Ornato del Municipio</p>
3.3.	GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	<p>PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL</p> <p>ADQUISICIÓN Y/O LEGALIZACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS</p> <p>CONTRO, PRESERVACION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO</p> <p>ESTUFAS EFICIENTES</p> <p>PREVENCIÓN OPORTUNA</p> <p>APROVECHAMIENTO AMBIENTAL SOSTENIBLE</p>	<p>Estudio para la determinación de las zonas de interés ambiental municipal y ejecución de acciones de intervención.</p> <p>adquisición de 50 hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten los acueductos municipales y/o Veredales según Artículo 111 de la Ley 99 de 1993</p> <p>Capacitación a 100 personas en tala y conservación de especies.</p> <p>150 familias beneficiadas con la construcción de estufas eficientes.</p> <p>Realizar gestiones para proyectos de irrigación, drenaje, defensa contra las inundaciones y obras de contención en el casco urbano</p> <p>300 personas capacitadas en aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p>
3.4.	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	<p>Desarrollar un programa de prevención de desastres que permita reducir en un 5% el número de desastres, número de personas muertas, número de personas afectadas en los desastres declarados.</p>	<p>VIVIENDA SIN RIESGO</p>	<p>actualización del inventario de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo y gestión para la adecuación de las viviendas amenazadas .</p>
3.5.	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	<p>efectuar la revisión al EOT, con un avance del 100% en el cuatrienio</p>	<p>EOT</p> <p>PLAN DE DESARROLLO</p>	<p>Revisión, actualización, formulación, adopción, capacitación e implementación del esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)</p> <p>Elaboración de un plan de desarrollo vigencia 2012-2015</p> <p>Seguimiento y evaluación anual al Plan de Desarrollo Municipal "soluciones que se Ven 2012-2015"</p>
3.	AMBIENTE NATURAL QUE SE VE	<p>Valorar el recurso ambiental como uno de los factores estratégicos en la consolidación y ordenamiento de la apropiación del territorio, identificado como factor generador de calidad de vida, productividad, investigación y sostenibilidad de los nichos ecosistémicos de la región de la Orinoquia y la amazónica</p>		<p>Sistematización del 40% de los procesos de la Alcaldía Municipal</p>

4.1.	AJUSTE INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Ampliar en 15% equipamiento social, infraestructura productiva e institucional y sus adecuadas condiciones de funcionamiento	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Proceso de calidad y MECI implando en la alcaldia municipal Funcionarios capacitados según plan de capacitación. Ajuste y reorganización de la Alcaldía Municipal. Construcción, ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura municipal.
4.2.	INTERCONEXIÓN	Avanzar en la implementación de gobierno en línea al 100%	NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN	Hacer uso de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones como herramienta de planificación, evaluación, seguimiento y control del desarrollo del municipio. Alcaldía con servicio de Internet
4.3.	DESARROLLO COMUNITARIO		VEO Y DIGO	Promoción, capacitación, conformación y puesta en marcha de la red municipal de veeduría ciudadana, para garantizar la transparencia en la ejecución de los programas y proyectos que se ejecuten en el municipio
4.4.	ALIANZAS REGIONALES		PARTICIPANDO	Programas y/o proyectos de capacitación, asesoría, acompañamiento y Fortalecimiento, y formalización de las juntas de acción comunal como alternativa de participación social comunitaria
4.5.	RENDICION DE CUENTAS		INTEGRACION REGIONAL	Gestión de alianzas con otros municipio del departamento del Meta y/o del departamento del Guaviare para adelantar proyectos regionales.
4.	4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE SE VE Objetivo Estratégico Gobernabilidad para el cambio. Fortalecer los mecanismos de Gobierno, en todo el territorio y fortalecer la participación comunitaria y étnica en el direccionamiento del proceso de búsqueda para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mapiripense, orientando la gestión hacia la construcción de un modelo de municipio sostenible.			REALIZAR UNA VEZ AL AÑO EL EJERCICIO DE RENDICION DE CUENTAS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONPES 3654 DE 2010

SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS	3,000,000 \$	- \$	- \$	3,120,000 \$	- \$	3,244,800 \$	- \$	- \$	3,374,572 \$	- \$	- \$
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS	2,000,000 \$	- \$	- \$	2,000,000 \$	- \$	2,162,200 \$	- \$	- \$	2,349,128 \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: SISTEMAS ELECTRICOS											
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS	2,000,000 \$	- \$	- \$	2,000,000 \$	- \$	2,162,200 \$	- \$	- \$	2,349,128 \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS											
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS	5,000,000 \$	- \$	- \$	5,100,000 \$	- \$	5,408,000 \$	- \$	- \$	5,824,370 \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS											
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS	2,000,000 \$	- \$	- \$	2,040,000 \$	- \$	2,162,200 \$	- \$	- \$	2,349,128 \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: TRATAMIENTO DE AGUAS											
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS	1,000,000 \$	- \$	- \$	1,040,000 \$	- \$	1,081,600 \$	- \$	- \$	1,124,569 \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: TRATAMIENTO DE AGUAS											
SECTOR: SERVICIOS PUBLICOS	1,971,279 \$	- \$	- \$	1,940,298 \$	- \$	2,027,466 \$	- \$	- \$	2,108,253 \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: TRATAMIENTO DE AGUAS											
SUBPROGRAMA: TRATAMIENTO DE AGUAS											
SECTOR: JUSTICIA	- \$	- \$	- \$	16,488,139 \$	- \$	24,967,727 \$	- \$	- \$	28,245,536 \$	- \$	- \$
SECTOR: JUSTICIA	- \$	- \$	- \$	30,000,000 \$	- \$	20,000,000 \$	- \$	- \$	15,000,000 \$	- \$	- \$
SECTOR: JUSTICIA	- \$	- \$	- \$	30,000,000 \$	- \$	45,000,000 \$	- \$	- \$	50,000,000 \$	- \$	- \$
SECTOR: JUSTICIA	33,161,236 \$	- \$	- \$	20,000,000 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: TRATAMIENTO DE AGUAS											
SECTOR: AGROPECUARIO	50,000,000 \$	- \$	- \$	52,000,000 \$	- \$	40,000,000 \$	- \$	- \$	41,000,000 \$	- \$	- \$
SECTOR: AGROPECUARIO	60,000,000 \$	- \$	- \$	62,000,000 \$	- \$	30,000,000 \$	- \$	- \$	31,000,000 \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: PRIMER PAIS											
SECTOR: AGROPECUARIO	300,000,000 \$	- \$	- \$	3,000,021 \$	- \$	3,000,021 \$	- \$	- \$	3,077,483 \$	- \$	- \$
SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA											
SECTOR: AGROPECUARIO	40,000,000 \$	- \$	- \$	41,000,000 \$	- \$	22,343,464 \$	- \$	- \$	23,237,392 \$	- \$	- \$
SECTOR: AGROPECUARIO	30,000,000 \$	- \$	- \$	30,000,000 \$	- \$	50,000,000 \$	- \$	- \$	52,000,000 \$	- \$	- \$
SECTOR: AGROPECUARIO	19,327,459 \$	- \$	- \$	20,006,307 \$	- \$	30,000,000 \$	- \$	- \$	31,200,000 \$	- \$	- \$

SECTOR INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	2011		2012		2013		2014		TOTAL
		REGALIAS	OTROS	REGALIAS	OTROS	REGALIAS	OTROS	REGALIAS	OTROS	
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fuerzas humanas, respaldadas según plan de capacitación	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 20,000,000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Atorno y reorganización de la Alcaldía Municipal	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 15,000,000
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Comunicación, implementación de la estrategia municipal	\$ 16,874,232	\$ 45,000,000	\$ 17,950,358	\$ 301,084,937	\$ 19,521,186	\$ 206,115,811	\$ 48,981,313	\$ 325,631,468	\$ -
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 20,000,000	\$ -	\$ 20,000,000	\$ -	\$ 20,000,000	\$ -	\$ -
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4,485,159	\$ -	\$ 15,098,337	\$ -	\$ 16,429,333	\$ -	\$ 17,569,738	\$ -	\$ -
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3,374,846	\$ -	\$ 1,734,820	\$ -	\$ 1,825,117	\$ -	\$ 1,888,122	\$ -	\$ -
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 1,734,820	\$ -	\$ 1,825,117	\$ -	\$ 1,888,122	\$ -	\$ -
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 24,450,076	\$ -	\$ 14,038,896	\$ -	\$ 14,203,933	\$ -	\$ 15,184,971	\$ -	\$ -
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 16,874,232	\$ 45,000,000	\$ 17,950,358	\$ 301,084,937	\$ 19,521,186	\$ 206,115,811	\$ 48,981,313	\$ 325,631,468	\$ 6,401,066.816
		\$ 1,091,879,004	\$ 42,279,174	\$ 1,334,677,832	\$ 1,334,677,832	\$ 1,613,116,641	\$ 603,115,417	\$ 1,334,677,832	\$ 6,349,689,572	\$ 6,401,066.816